Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 268 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con **RUC N° 80002675-6**, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI AYALA**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **ITCS S.A.** con **RUC N° 80046953-4**, domiciliada en Calle Marcelino Noutz N° 861 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por, **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO,** con C.I. N° 3.298.115, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato se refiere al "**SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.887.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2020, convocado por Petróleos **Paraguayos (PETROPAR).** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PR/DL N° 581/20** de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITCS S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102203-9992	CABLEADO ESTRUCTURADO	Unidad	UNIDAD	200	475.200	95.040.000
2	26111501-011	Rack DE 36 U	Unidad	UNIDAD	4	6.002.500	24.010.000
3	26111501-009	Switch 48 PPO	Unidad	UNIDAD	4	21.372.800	85.491.200
4	26111501-009	Switch 24 PPOE	Unidad	UNIDAD	2	4.886.200	9.772.400

COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL N° 268 /20

5	39121004-019	UPS de 2 KVA (2000 VA)	Unidad	UNIDAD	4	4.716.300	18.865.200
6	72102203-002	CABLEADO ELECTRICO	Unidad	UNIDAD	101	1.003.800	101.383.800
TOTAL ₲ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA							**334.562.600**

El Monto Total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 334.562.600 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Cableado Estructurado (puntos)	Unidad	200	Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco)	Dentro de los 45 días contados a partir de la orden de servicio emitida por el Administrador del Contrato
2	Rack de 36 U	Unidad	4	Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco)	Dentro de los 45 días contados a partir de la orden de servicio emitida por el Administrador del Contrato
3	Switch 48 PPOE	Unidad	4	Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco)	Dentro de los 45 días contados a partir de la orden de servicio emitida por el Administrador del Contrato
4	Switch 24 PPOE	Unidad	2	Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco)	Dentro de los 45 días contados a partir de la orden de servicio emitida por el Administrador del Contrato
5	UPS 2 KVA	Unidad	4	Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco)	Dentro de los 45 días contados a partir de la orden de servicio emitida por el Administrador del Contrato
6	Servicio de Cableado Eléctrico (puntos)	Unidad	101	Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco)	Dentro de los 45 días contados a partir de la orden de servicio emitida por el Administrador del Contrato

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnología de la Información.**

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL N° 268 /20

por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de diciembre del año 2020.

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
PROVEEDOR
ITCS S.A.
Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

DENIS LICHI AYALA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC